

PUBLIQUESE
SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJE Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE MEDIOMETRAJE DOCUMENTAL, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 29.SET2010* 4368

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/4038, de Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 23 de septiembre de 2010, que acompaña: acta de selección y de adjudicación de recursos, de fechas 06, 07, 08, 09 y 10 de septiembre de 2010, del Jurado del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Mediometrage Documental, Convocatoria 2010, que contiene nómina de proyectos seleccionados en el concurso antes mencionado, certificada por la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

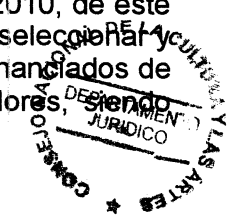
Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual Convocatoria 2010 para las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Mediometrage Documental, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 21, de 05 de enero de 2010.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, luego del proceso de admisibilidad e impugnaciones, el Comité de Evaluadores designado legalmente, elaboró un informe con la evaluación artística, técnica y financiera de los proyectos sometidos a su conocimiento, y confeccionó una nómina de proyectos preseleccionados, con indicación del puntaje asignado, para ser remitidos al Jurado del concurso a quien corresponde la selección y asignación de recursos.

Que, según consta del acta respectiva, el Jurado, designado mediante Resolución Exenta N° 2.649, de fecha 02 de junio de 2010, de este Servicio, constituido los días 06, 07, 08, 09 y 10 de septiembre de 2010, procedió a seleccionar y asignar los recursos a los proyectos que, en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por el Comité de Evaluadores, siendo necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije dicha selección.

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
29 SET. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Y TENIENDO PRESENTE

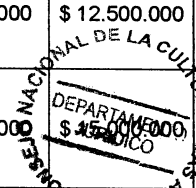
Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 21, de 05 de enero de 2010, que aprueba Bases del Concurso Público; la Resolución Exenta N° 3.162, de fecha 12 de julio de 2010, que fija nómina de proyectos inadmisibles; en la Resolución Exenta N° 3.552, de 06 de agosto de 2010, que resuelve impugnaciones presentadas contra la declaración de inadmisibilidad; en la Resolución Exenta N° 2.649, de 02 de junio de 2010, que fijó la nómina de integrantes del Comité de Evaluadores y del Jurado; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual Convocatoria 2010, Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Mediometraje Documental; y en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera en el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual Convocatoria 2010, Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Mediometraje Documental, convocatoria 2010, conforme consta en acta de selección de Jurado de fechas 06, 07, 08, 09 y 10 de septiembre de 2010 que contiene nómina de proyectos seleccionados y lista de espera, certificada por la Secretaría Ejecutiva de dicho Fondo:

LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJE:

| FOLIO | GÉNERO | NOMBRE PROYECTO | RUT | RESPONSABLE | REGIÓN | TOTAL ASIGNADO | MONTO ASIGNADO 2010 | MONTO ASIGNADO 2011 |
|---------|------------|---|------------|--|--------|----------------|---------------------|---------------------|
| 11556-8 | FICCIÓN | LUCIA: POSTPRODUCCION | 21558842-4 | NILES JAMIL ATALLAH GONSALVES | RM | \$ 27.778.757 | \$ 25.000.881 | \$ 2.777.876 |
| 11909-1 | FICCIÓN | LARGOMETRAJE VERANO DE JOSÉ LUIS TORRES LEIVA | 77932380-3 | PRODUCCIONES PLAY LTDA. | RM | \$ 93.780.166 | \$ 84.402.149 | \$ 9.378.017 |
| 11964-4 | DOCUMENTAL | LAS HUELLAS DEL CHAITÉN | 12165276-5 | IVÁN TZIBOULKA KIRILOV | RM | \$ 42.050.255 | \$ 37.845.230 | \$ 4.205.026 |
| 12038-3 | DOCUMENTAL | RODAJE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL DE CREACIÓN "PARASANG" | 12039904-7 | CRISTOBAL VICENTE CRUZ | V | \$ 24.574.455 | \$ 22.117.010 | \$ 2.457.446 |
| 12155-K | DOCUMENTAL | INMEDIAT SANTIAGO | 76023870-8 | CORNUCOPIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES | V | \$ 75.980.989 | \$ 68.382.890 | \$ 7.598.099 |
| 12174-6 | FICCIÓN | DE JUEVES A DOMINGO | 76063442-5 | PRODUCCIONES AUDIOVISUALES FORASTERO LTDA | RM | \$ 130.352.975 | \$ 117.317.678 | \$ 13.035.298 |
| 12178-9 | FICCIÓN | PERDÓN MAMÁ | 76092758-9 | MUCHAS GRACIAS LTDA. | RM | \$ 124.911.206 | \$ 112.420.085 | \$ 12.491.121 |
| 12186-K | DOCUMENTAL | 74 METROS CUADRADOS | 8821479-K | MARIA SOLEDAD SILVA ABRANETTO | RM | \$ 49.550.535 | \$ 44.595.482 | \$ 4.955.054 |
| 12203-3 | DOCUMENTAL | INHABITABLE | 10663716-4 | JAIME MARCELO DÍAZ LAVANCHY | RM | \$ 70.613.969 | \$ 63.552.572 | \$ 7.061.397 |
| 12209-2 | FICCIÓN | BONSAI, LARGOMETRAJE TERMINADO EN 35MM | 77544170-4 | PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CINE JIRAFÁ LIMITADA | XIV | \$ 125.000.000 | \$ 112.500.000 | \$ 12.500.000 |
| 12250-5 | FICCIÓN | EL VERANO DE LOS PECES VOLADORES, LARGOMETRAJE 35MM | 77544170-4 | PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CINE JIRAFÁ LIMITADA | XIV | \$ 150.000.000 | \$ 135.000.000 | \$ 15.000.000 |



| | | | | | | | | | |
|---------|------------|---------------------------------------|---|------------|-----------------------------------|----|---------------|---------------|--------------|
| 12277-7 | DOCUMENTAL | GEOMETRIA MISTERIO | Y | 78542560-K | IGNACIO AGUERO Y ASOCIADO | RM | \$ 88.542.373 | \$ 79.688.136 | \$ 8.854.237 |
| 12293-9 | DOCUMENTAL | VENÍAN BUSCARME | A | 14287507-1 | ALVARO DE LA BARRA PUGA | RM | \$ 89.134.926 | \$ 80.221.433 | \$ 8.913.493 |
| 12297-1 | DOCUMENTAL | PENA DE MUERTE | | 12403384-5 | ALVARO RAFAEL GERMÁN DÍAZ RAMÍREZ | V | \$ 59.570.808 | \$ 53.613.727 | \$ 5.957.081 |
| 12355-2 | FICCIÓN | POST PRODUCCION LARGOMETRAJE MITOMANA | | 13870664-8 | PAOLA ANDREA LATTUS RAMOS | RM | \$ 49.958.013 | \$ 44.962.212 | \$ 4.995.801 |

LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE MEDIOMETRAJE DOCUMENTAL:

| FOLIO | GÉNERO | NOMBRE PROYECTO | RUT | RESPONSABLE | REGIÓN | TOTAL ASIGNADO | MONTO ASIGNADO 2010 | MONTO ASIGNADO 2011 |
|---------|------------|------------------------|------------|-----------------------------|--------|----------------|---------------------|---------------------|
| 12180-0 | DOCUMENTAL | LA ONCE | 15385368-1 | MAITE ALBERDI SOTO | RM | \$ 36.223.022 | \$ 32.600.720 | \$ 3.622.302 |
| 12222-K | DOCUMENTAL | "SEÑORA GLORIA" | 12629610-K | VICTOR FAJNZYLBER REYES | RM | \$ 36.017.419 | \$ 32.415.677 | \$ 3.601.742 |
| 12246-7 | DOCUMENTAL | PALESTINA AL SUR | 10355731-3 | ANA MARIA HURTADO SALDIAS | RM | \$ 18.564.676 | \$ 16.708.208 | \$ 1.856.468 |
| 12301-3 | DOCUMENTAL | EL SONIDO DEL MATARIFE | 15643931-2 | FRANCISCA SAMY KELLER ÁVILA | RM | \$ 22.395.456 | \$ 20.155.910 | \$ 2.239.546 |

LISTA DE ESPERA

LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJE:

| FOLIO | TÍTULO | GENERO | RESPONSABLE | MONTO SOLICITADO | REGIÓN DEL RESPONSABLE |
|---------|--|------------|-------------------------------------|------------------|------------------------|
| 12059-6 | ISIDORA AGUIRRE : DOY POR VIVIDO TODO LO SOÑADO.LARGOMETRAJE DOCUMENTAL. | DOCUMENTAL | GILBERTO ANTONIO VILLARROEL ESCOBAR | \$ 90.000.015 | Región Metropolitana |
| 12147-9 | AUSENTE | FICCIÓN | PROMOCINE LTDA. | \$ 49.626.295 | Región Metropolitana |

LISTA DE ESPERA

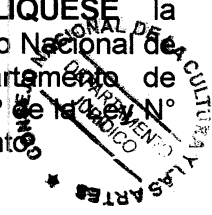
LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE MEDIOMETRAJE DOCUMENTAL:

| FOLIO | TÍTULO | GENERO | RESPONSABLE | MONTO SOLICITADO | REGIÓN DEL RESPONSABLE |
|---------|--------------------|------------|-------------------------------|------------------|------------------------|
| 12022-7 | EL CAZADOR DE AGUA | DOCUMENTAL | CEIBO PRODUCCIONES S.A. | \$ 39.623.671 | Región Metropolitana |
| 12193-2 | CAMANCHACA | DOCUMENTAL | MARCELO ANTONIO GAETE ARDILES | \$ 37.262.315 | Región Metropolitana |

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por los respectivos Directores Regionales, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA
SUBDIRECTOR NACIONAL
NACIONALIZADO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/841

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Unidad de Regiones. CNCA
- 1 Dirección Regional Región Metropolitana
- 1 Dirección Regional Región de Valparaíso
- 1 Dirección Regional Región de Los Ríos
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA